

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 1144** *Acuerdo 1/2019, de 10 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Monasterio de Santa María de Rioseco, municipio del Valle de Manzanedo (Burgos), bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El Monasterio de Santa María de Rioseco, se localiza en el extremo norte de la provincia de Burgos, en el Valle de Manzanedo a orillas del río Ebro. Con un origen que se remonta al siglo XII, su historia es el resultado de diferentes épocas en los que se alternan períodos de crisis, siglos XVI y XVII y de recuperación como en el siglo XVIII, a los que seguirá su progresivo abandono y ruina. Su construcción sigue el plan constructivo característico de los monasterios cistercienses y su distribución espacial se lleva a cabo atendiendo a los principios de funcionalidad y de austeridad, distinguiéndose tres fases constructivas, la primera de los siglos XIII-XIV, la segunda fase en el siglo XVI, coincidente con una época de prosperidad económica y una tercera en los siglos XVII y XVIII.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 9 de junio de 2017, acordó incoar procedimiento de declaración del Monasterio de Santa María de Rioseco, municipio del Valle de Manzanedo (Burgos), como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

El expediente cuenta con informe favorable de la IE Universidad de Segovia, y de la Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el Monasterio de Santa María de Rioseco, municipio del Valle de Manzanedo (Burgos), como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de enero de 2019, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero.

Declarar el Monasterio de Santa María de Rioseco, municipio del Valle de Manzanedo (Burgos), Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción y delimitación que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección:

Origen: Punto x:447860,6 y:4749096,9 del río Ebro.

Tramos: Río arriba hasta confluencia de río Ebro con el arroyo del Convento.

Arroyo arriba hasta punto A: x:448455,22 y:4749518,86 ETRS89/UTM30N.

Desde este punto una línea hasta el punto B: x:448311,4 y:4749503,5, del camino del Val y desde allí, otra línea hasta el punto C: x:448089,4 y:4749389,3, del camino sin nombre, que se proponga en línea hasta el punto de inicio.

El entorno de protección declarado es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Motivación: Se delimita un entorno de protección mínimo atendiendo al propio carácter y ubicación del Monumento, a fin de establecer un instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el Monumento y el medio físico en que este se enclava.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 10 de enero de 2019.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, María Josefa García Cirac.

## ANEXO

### Monasterio de Santa María de Rioseco

El Monasterio de Santa María de Rioseco se localiza en el extremo norte de la provincia de Burgos, a orillas del río Ebro, en el Valle de Manzanedo.

El origen de este Monasterio cisterciense se encuentra en un antiguo cenobio de fundación privada existente desde 1147 en Quintanajuar, en el Páramo de Masa. A finales del siglo XII, el rey Alfonso VIII, en el marco de su política de pacificación en la frontera de Castilla con Navarra, ofrece a los monjes de Quintanajuar la posibilidad de trasladarse a San Cipriano Montes de Oca en la Rioja, y allí se instalan. Todavía quedan restos de ese antiguo asentamiento, en la actual parroquia de Nuestra Señora de Parrales, construida sobre la antigua iglesia conventual.

A comienzos del siglo XIII, la comunidad busca una mejor ubicación para el gran complejo monacal que pretendían construir. Sin dar cuenta al Capítulo General de la Orden y sin el beneplácito del rey, se trasladan al Valle de Manzanedo, lugar de gran tradición eremítica, aunque tampoco este lugar les satisface suficientemente. Con la disculpa de una inundación que arrasaría supuestamente el Monasterio primitivo y previa consulta al Capítulo General, se trasladan en 1236 a una zona cercana que, rodeada de fértiles tierras y más cerca del río, resultaba perfecta para la supervivencia y abastecimiento de los monjes, y que finalmente se convirtió en el emplazamiento definitivo del que llegará a convertirse en uno de los centros cistercienses más importantes de Castilla desde el punto de vista económico.

Como era habitual entre los cistercienses, el nuevo Monasterio se dedicó a Santa María y en su escudo se observa un jarro de azucenas, símbolo de su patrona la Virgen María. La historia del Monasterio es el resultado de diferentes épocas en los que se alternan períodos de crisis —siglos XVI y XVII— y de recuperación como en el siglo XVIII.

En el siglo XIX, tuvieron lugar algunas excomuniones temporales. La primera tuvo lugar durante la Guerra de Independencia desde 1809 hasta 1814, y la segunda en el Trienio Liberal, entre 1820 y 1823, en la que se vendieron en pública subasta muchas de sus propiedades y bienes, no así el Monasterio, que fue aprovechado como almacén, parroquia y cementerio, hasta la nueva ocupación de los monjes en 1823.

La desamortización definitiva se produjo con Mendizábal el 6 de noviembre de 1835, y en 1855, a falta de licitantes, el Monasterio es adquirido por don Francisco Arquiga,

comisario provincial de la subasta. Unos años más tarde fue cedido por sus descendientes a la Archidiócesis de Burgos, época en la que comienza el abandono y progresivo expolio del conjunto.

La sociedad de un monasterio cisterciense como el de Santa María de Rioseco estaba muy estratificada. El abad ocupaba el lugar más alto de la pirámide; por debajo se encontraban los monjes o letrados, cuyo número en el Monasterio de Santa María de Rioseco nunca llegó a ser muy numeroso; y después los legos o conversos, es decir laicos iletrados, encargados de las tareas domésticas y el trabajo en el campo y las granjas. Junto a ellos se alojaban en el propio Monasterio, como sirvientes, los novicios y familiares. Fuera de los muros del Monasterio vivía la comunidad de trabajadores que trabajaba en las granjas o caseríos asociados al Monasterio.

El Monasterio de Santa María de Rioseco llegó a contar en sus momentos de mayor esplendor con una comunidad de más de 100 personas, de las que 25 serían monjes y el resto conversos, novicios y criados, entre los que se encontraban pastores, cocineros, barberos, pescadores, zapateros pero también doctores, abogados o escribanos.

Rioseco se convirtió en una explotación agrícola modélica, con un destacado plan hidráulico que permitió desarrollar importantes cultivos de trigo, lino y viñedo, siendo especialmente reseñable la introducción de frutales en el Valle de Manzanedo. Asimismo destacable fue su cabaña ganadera de 2.000 cabezas de ovejas y un coto redondo, según recoge el Catastro del Marqués de la Ensenada, de 200 carneros, 16 vacas, 70 cabras, 31 chivos y 12 cerdos.

La construcción del Monasterio de Santa María de Rioseco sigue el plan constructivo característico de los monasterios cistercienses, y su distribución espacial se lleva a cabo atendiendo a los principios de funcionalidad y de austeridad, evitando a los monjes distracciones en sus obligaciones.

El núcleo monacal propiamente dicho estaba formado por la iglesia, el claustro y las dependencias auxiliares relacionadas con la vida monacal, como la sacristía, la sala capitular, el refectorio, los dormitorios y las cocinas.

Todas estas dependencias, incluida la zona de huertas, estaban rodeadas por una cerca. Fuera de ella, en territorios cercanos, se ubican las propiedades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, granjas, ganadería, bosques, molinos y demás instalaciones relacionadas con la subsistencia de una comunidad autosuficiente como la cisterciense.

Al norte se ubica la iglesia, de una sola nave, con cuatro tramos de diferentes dimensiones cubiertos con bóvedas cuatrimpartitas y cabecera tripartita y recta, cubierta con una bóveda de ocho nervios, confluyentes en la clave.

Como era habitual en los monasterios cistercienses, el de Santa María de Rioseco contaba con dos claustros, el claustro reglar y el de la hospedería. El claustro reglar actual es obra de Juan de Naveda; construido en 1595, constituye un relevante ejemplo de arquitectura clasicista. En torno a él se distribuían las dependencias propias de la vida de los monjes; en el ala este del claustro se sitúa la Sala Capitular, lugar de reunión de los monjes, y de lectura del capítulo de la regla de la orden. La actual Sala Capitular cubierta con bóveda de terceletes, de mayor altura y más alargada que la primitiva, es obra de 1663. En la panda de la Sala Capitular se abre el acceso a la antigua escalera principal, que presenta bastante similitud con la existente en el Monasterio San Pedro de Cardeña de Burgos.

En el lado sur se encontraba el Refectorio, del que no quedan apenas restos y al oeste, como era habitual en los monasterios cistercienses, se ubica el granero o cilla, edificación de planta rectangular y abovedada que, según la inscripción encontrada en uno de sus arcos, dataría de 1663, fecha que respondería a su terminación definitiva o bien a una remodelación en la segunda mitad del siglo XVII.

Apenas quedan restos del claustro de la hospedería, que debió tener tres alturas y una monumental escalera que le unía con el Claustro de los monjes de la que quedan escasos restos. El claustro de la hospedería se dedicaba a la atención asistencial, que en Rioseco tuvo un papel muy importante hasta finales del siglo XVII. Alrededor de este

claustro se ubicaban la enfermería, la botica y demás dependencias relacionadas con el cuidado de los enfermos e indigentes que acudían al Monasterio para recibir ayuda, así como de los viajeros y peregrinos que se alojarían en la hospedería.

De la entrada principal del Monasterio que se abría junto a la Torre del Abad, solo contamos con la referencia de una fotografía del Archivo de la Diputación de Burgos, que nos muestra la clasicista puerta con arco de medio punto y columnas que sustentan un frontón triangular.

En el Monasterio de Santa María de Rioseco se advierten al menos tres momentos o fases constructivas. La primera fase en los siglos XIII-XIV, se corresponde a los primeros momentos de construcción de la iglesia, del antiguo claustro de una sola altura y de la sala capitular, en los que se aprecia la sobriedad ornamental que caracteriza la arquitectura cisterciense. Una segunda fase, en el siglo XVI, coincidente con una época de prosperidad económica del Monasterio, es en la que se acometen importantes obras, entre las que destaca el comienzo de la Sala Capitular y la contratación a Juan de Naveda de la obra del nuevo claustro renacentista.

Finalmente se desarrolla una tercera fase en los siglos XVII y XVIII, período al que corresponde la construcción del actual claustro, así como la realización de importantes obras en el interior de la iglesia. A esta época corresponde la construcción de la cilla o granero.

El Monasterio de Santa María de Rioseco constituye asimismo un ejemplo destacado del valor social del patrimonio cultural. Desde el año 2010, el colectivo «Salvemos Rioseco» ha venido realizando una importantísima labor de recuperación del Monasterio, acometiendo obras de consolidación de sus restos. También realiza una destacada labor de difusión, con acciones colectivas, culturales y turísticas, dando a conocer la historia y la importancia del cenobio y facilitando el acceso a visitantes en horarios concertados, con semanas de voluntariado. Esta labor de difusión se completa con la realización de publicaciones y artículos, charlas y exposiciones de fotografía y pintura y un gran número de actividades destinadas a dar a conocer este bien patrimonial.

El Monasterio de Santa María de Rioseco ejemplifica cómo el cuidado y la puesta en valor del patrimonio cultural y el fomento de su aprecio por los ciudadanos es un instrumento para la cohesión social y para generar nuevos recursos destinados a atender tareas de gestión y mantenimiento ordinario para el desarrollo territorial y el bienestar social, en línea con lo establecido en el Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.